

29. — Rodríguez Saavedra, Sandra Patricia. — 73522. — X-76611895-C. — 4 de noviembre de 1974. — 16 de noviembre de 2008.

30. — Shao, Rong. — 73386. — X-4861333-F. — 7 de septiembre de 1968. — 9 de noviembre de 2008.

31. — Skintey, Yuliya. — 73432. — P-689999. — 20 de agosto de 1978. — 10 de noviembre de 2008.

32. — Solano Almora, Felicia. — 73490. — C-771061. — 24 de enero de 1943. — 14 de noviembre de 2008.

33. — Wade, Mame Fatou. — 48999. — X-4110733-N. — 13 de marzo de 1983. — 14 de noviembre de 2008.

34. — Yi, Zhang. — 73493. — X-6662288-Q. — 16 de mayo de 1986. — 14 de noviembre de 2008.

35. — Zhou Chen, Pilar. — 73193. — X-5875558-R. — 12 de octubre de 1987. — 30 de octubre de 2008.

En Rivas-Vaciamadrid, a 10 de diciembre de 2008, ante mí, el vicesecretario general, que certifico.—El vicesecretario general (PD 3726/2007, 6 de noviembre), Eduardo Jouve Solar.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/16.755/08)

ROBLEDILLO DE LA JARA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno celebrado el 27 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de la gestión de “La Posada de Robledillo”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Robledillo de la Jara (Madrid).

2. Objeto del contrato: arrendamiento de la gestión de “La Posada de Robledillo”.

3. Tramitación, procedimiento: p. negociado sin publicidad.

4. Canon del contrato: 50.000 euros.

5. Adjudicación definitiva:

— Fecha: 27 de noviembre de 2008.

— Contratistas: don Sergio Milán Yuste y doña Sofía Munuera Sainz de Baranda.

— Nacionalidad: española.

— Importe de adjudicación: 50.000 euros.

En Robledillo de la Jara, a 16 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(02/3/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato del servicio de mantenimiento de instalaciones de edificios municipales (2008), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: mantenimiento de instalaciones de edificios municipales (2008).

c) Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de octubre de 2008.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Precio del contrato: 118.250,05 euros (101.939,70 euros y 16.310,35 euros de impuesto sobre el valor añadido).

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.

b) Contratista: “Esgon Servicio, Sociedad Anónima”.

c) Nacionalidad: española.

6. Importe de adjudicación: 90.041,52 euros (77.622 euros y 12.419,52 euros de impuesto sobre el valor añadido).

San Agustín del Guadalix, a 12 de enero de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/455/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

LICENCIAS

Doña María José Lovillo Ortegá, en representación propia, ha solicitado licencia de apertura y actividad de una tienda de ropa y complementos en la calle Arenal, número 3, local 21, de este municipio.

En cumplimiento de lo señalado en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 11 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/15.465/08)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Abel Gijón Ponce, para el desarrollo de la actividad de reparación de calzado, duplicado de llaves y venta de artículos de piel, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la calle General Asensio, número 19, local 4.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 28 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/4/09)

TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 19 de diciembre de 2008, sobre los períodos del calendario de cobro de los padrones municipales, se anula el párrafo “Tasa de basura”, por haberse derogado dicha ordenanza en sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 2008.

En Titulcia, a 23 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/264/09)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Readysat, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ampliación de licencia para venta especializada de productos de alimentación envasados sita en la calle Mayor, número 2, de Torrelaguna.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/77/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo que a su tener literal dice:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre las parcelas RF 4.2 y RF 4.3 del Plan Parcial “La Carrehuela”, de Valdemoro, promovido por don Juan Gómez Fabián y doña Corina Gómez Fabián, en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

Segundo.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 9/2001, y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Asimismo, se dará traslado a todas aquellas personas interesadas en el expediente.

Tercero.—Los planos y documentos sobre los que ha recaído acuerdo de aprobación definitiva será diligenciados por el secretario de la Corporación o funcionario autorizado.

Valdemoro, a 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/201/09)

VALDEMORO

URBANISMO

Habiéndose intentado la remisión al interesado de Hoja de Aprecio en la que se contiene la valoración efectuada por la entidad beneficiaria de la expropiación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la obra «Proyecto de tubería de abastecimiento al polígono industrial S-18 “La Sendilla”, de Ciempozuelos (Madrid)», y no habiendo sido posible realizarla por estar ausente de su domiciliación o ser desconocido el mismo, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica oficio del alcalde-presidente, de 16 de octubre, que dice:

Finca número 9, polígono 17, parcela 93.

Propietario: herederos de Luisa Hernández Oro (doña Consuelo Rodríguez y otros, el 75 por 100, y “Amlupasa”, el 25 por 100).

Término municipal: Valdemoro.

En relación con los bienes y derechos referenciados, adjunta se remite Hoja de Aprecio en la que se contiene la valoración efectuada por la entidad beneficiaria de la expropiación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del REF, se le requiere para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, acepte o rechace la valoración efectuada.

La aceptación o rechazo de la misma deberá comunicarlo en el plazo señalado mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento de Valdemoro (plaza de la Constitución, número 1, 28340 Valdemoro, Madrid).

Si acepta la valoración, se considerará determinado el justiprecio definitivamente, procediéndose al abono del importe correspondiente. En caso de rechazo, podrá realizar las alegaciones que estime oportunas, aportando las pruebas que considere pertinentes. Significándole que en este último supuesto y/o ante la falta de respuesta en el plazo indicado se remitirá la pieza de justiprecio al Jurado Territorial de Expropiación, de conformidad y a efecto de determinación

del justiprecio, según dispone el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Indicar que el contenido íntegro de la Hoja de Aprecio, efectuada por la entidad beneficiaria de la expropiación, podrá ser examinado en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Valdemoro, sitas en la plaza de la Constitución, número 1, de Valdemoro (Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En Valdemoro, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/202/09)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 00393/2007/LA de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de taller de carpintería de madera, sito en la avenida de los Pocillos, número 10, nave 8, de esta localidad, solicitada por don Julio Sáez Navarro. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Julio Sáez Navarro, en la avenida de María Moliner, número 14-E, primero D, 28919 Leganés (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.011/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 23/05 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de cafetería-restaurante, sita en la calle Ruiz de Alda, número 10, de esta localidad, solicitada por “Sen Marco Service, Sociedad Limitada”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a don Pablo Tung Chao, en la calle San Sebastián de Plaza, número 2, Alcalá de Henares (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 20 de noviembre de 2008.—El alcalde en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.010/08)

VALDEMORO

LICENCIAS

En relación con el expediente 136/02 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de bar, sito en la calle Hércules, número 21, de esta localidad, solicitada por doña María Teresa Sánchez Martín. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación a doña